

Bogotá D. C., 29 de agosto de 2022

Señor  
Camilo Ernesto Romero Galván  
Secretario Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
[Comisión.quinta@camara.gov.co](mailto:Comisión.quinta@camara.gov.co)  
Calle 10 No. 7 – 50 Capitolio Nacional  
Bogotá.

Asunto: Respuesta PQR No. 1779981

Respetado señor Romero:

En atención al traslado del derecho de petición presentado ante nuestra entidad, a través del cual nos solicitan dar respuesta al cuestionario relacionado con el Presupuesto Vigencia Fiscal 2023, en los temas del sector Agrícola y Desarrollo Rural contenidos en el Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”, de manera respetuosa les informamos lo siguiente:

### **Cuestionario Banco Agrario de Colombia**

1. Informe a esta corporación, los aspectos básicos del funcionamiento de la entidad en los siguientes términos:
  - a) Adjuntar la discriminación presupuesta de “funcionamiento” de la entidad de los años 2020, 2021 y 2022.

### **RESPUESTA BANCO**

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 233 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero**, la naturaleza jurídica del Banco es la de una sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las sociedades anónimas. Sin embargo, es de anotar, que actualmente la entidad está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En ese orden, es preciso indicar que a las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades financieras **no se les asigna recursos del presupuesto general de la Nación**; por lo cual, le corresponde al Gobierno establecer las directrices y controles que estos órganos deben cumplir en la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos, así como la inversión de sus excedentes, según lo establecido en el **Art. 96 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto**.

De esta forma, se le asignó al Ministerio de Hacienda la función de establecer las directrices y controles que estas empresas deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20interés/Política%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales,%20así%20como%20los%20derechos%20que%20como%20titular%20de%20la%20información%20le%20asisten%20y%20eivar%20cualquier%20solicitud,%20petición%20queja%20o%20reclamo%20sobre%20la%20materia)"

ejecución de sus presupuestos; función que puede ser delegada al Superintendente Financiero.

Dando cumplimiento de este Decreto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la **Resolución 2416 de 1997**, donde estableció las directrices que deben seguir las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Nacional dedicadas a actividades financieras para la elaboración, conformación y aprobación de sus presupuestos.

Finalmente, en consecuencia, de lo anteriormente expuesto, al no tener asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, tampoco tiene a su cargo vigencias futuras de dicho presupuesto pues como se señaló anteriormente, al regirse por los lineamientos de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; es **la Junta Directiva quien aprueba anualmente** el presupuesto de **gastos administrativos e inversiones** de la entidad para cada vigencia.

b) ¿Con cuántos y cuáles cargos de la planta de personal estructural y global, cuenta la entidad? Por favor adjuntar dicha planta, indicando mínimo los siguientes datos:

- Tipo de planta:
- Cargo:
- Código:
- Grado:
- Tipo de vinculación:
- Fecha de ingreso:
- Asignación salarial:

### **RESPUESTA BANCO**

Se remite archivo denominado “*Punto 1. Literal b) Planta 29\_08\_2022*” el cual contiene los datos requeridos. La información salarial en detalle de cada uno de los cargos no se envía por ser información sujeta a reserva.

c) Por favor remitir el valor total de la nómina general de la entidad, en las vigencias 2020, 2021 y 2022. Escribir el aumento porcentual de la misma.

### **RESPUESTA BANCO**

Se remite el valor total de la nómina general del Banco, distribuida por los años 2020, 2021 y 2022. Para el 2022, la información está a corte de julio.

ITEM	2020	2021	2022
IPC	3.80%	2.00%	7.26%
SMLV	6%	3.50%	10.07%
NOMINA	426,832,158,621.57	430,141,846,591.07	277,900,536,971.95

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales,%20as%C3%AD%20como%20los%20derechos%20que%20como%20titular%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20le%20asisten%20y%20elevar%20cualquier%20solicitud,%20petici%C3%B3n%20queja%20o%20reclamo%20sobre%20la%20materia)"

- d) ¿Se tiene proyectado el cambio de sede de la entidad? Si la respuesta es alternativa, por favor indicar la justificación del cambio de sede y de qué rubro presupuestal saldrían los recursos.

### **RESPUESTA BANCO**

El Banco Agrario no tiene proyectado el cambio de su sede principal, la cual está ubicada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 8 # 15 -43.

2. Informe esta corporación, los aspectos básicos de “Gastos de Inversión” de la entidad, en los siguientes términos:
- a) Adjuntar la discriminación presupuesta de “Gastos de Inversión” de la entidad, de los años 2020, 2021 y 2022.

### **RESPUESTA BANCO**

Como se manifestó en el literal a) del numeral 1, la naturaleza jurídica del Banco es la de una sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las sociedades anónimas, que actualmente está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta dicha naturaleza, al Banco Agrario de Colombia S.A., no se le asignan recursos del Presupuesto General de la Nación y en consecuencia tampoco tiene a su cargo vigencias futuras de dicho presupuesto. Se rige por los lineamientos de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por tanto, **la Junta Directiva aprueba anualmente** el presupuesto de **gastos administrativos e inversiones** de la entidad para cada vigencia.

- b) ¿Con cuántos contratos de prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión tiene la entidad a la fecha? Por favor discriminar de la siguiente manera:
- No Contrato
  - Objeto Del Contrato
  - Fecha Inicio
  - Fecha Final
  - Valor Del Contrato

### **RESPUESTA BANCO**

El Banco Agrario registra con corte al 26 de agosto de 2022, un total de 89 contratos con personas naturales para prestación de servicios. La información discriminada requerida en su comunicado se detalla en el archivo adjunto a la presente respuesta, denominado: “*Relación contratos prestación de servicios\_Agosto\_26\_22*”

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20interés/Política%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales,%20así%20como%20los%20derechos%20que%20como%20titular%20de%20la%20información%20le%20asisten%20y%20elevar%20cualquier%20solicitud,%20petición%20queja%20o%20reclamo%20sobre%20la%20materia)"

c) Por favor discriminar los contratos comprometidos con vigencias futuras

- No Contrato
- Objeto Del Contrato
- Fecha Inicio
- Fecha Final
- Valor Del Contrato

### **RESPUESTA BANCO**

Teniendo en cuenta la naturaleza del Banco Agrario de Colombia S.A., a este no se le asignan recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que tampoco tiene a su cargo contratos con vigencias futuras.

d) Por favor discriminar en términos cualitativos y cuantitativos los compromisos presupuestales estimados para dar cumplimiento a la ley de víctimas.

### **RESPUESTA BANCO**

Como se manifestó en el literal a) del numeral 1, la naturaleza jurídica del Banco es la de una sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las sociedades anónimas, que actualmente está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Banco Agrario de Colombia S.A., a este no se le asignan recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que tampoco tiene a su cargo vigencias futuras de dicho presupuesto y se rige por los lineamientos de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por tanto, **la Junta Directiva aprueba anualmente** el presupuesto de **gastos administrativos e inversiones** de la entidad para cada vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior no se registran compromisos presupuestales estimados para dar cumplimiento a la ley de víctimas.

e) Por favor discriminar en términos cualitativo y cuantitativos los compromisos presupuestales estimados para dar cumplimiento a los puntos del Acuerdo Final de Paz, que son de su resorte.

### **RESPUESTA BANCO**

Como se manifestó en el literal a) del numeral 1, la naturaleza jurídica del Banco es la de una sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las sociedades anónimas, que actualmente está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta dicha naturaleza, al Banco Agrario de Colombia S.A. no se le asignan recursos

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20interés/Política%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales,%20así%20como%20los%20derechos%20que%20como%20titular%20de%20la%20información%20le%20asisten%20y%20elevar%20cualquier%20solicitud,%20petición%20queja%20o%20reclamo%20sobre%20la%20materia)"

del Presupuesto General de la Nación, por lo que tampoco tiene a su cargo vigencias futuras de dicho presupuesto. Se rige por los lineamientos de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por tanto, **la Junta Directiva aprueba anualmente** el presupuesto de **gastos administrativos e inversiones** de la entidad para cada vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior no se registran compromisos presupuestales estimados para dar cumplimiento a los puntos del Acuerdo Final de Paz.

- f) Por favor indicar en términos cualitativos y cuantitativos de qué manera se ha dado cumplimiento a los Acuerdos Internacionales (Acuerdo de París, Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros) para las vigencias 2020, 2021 y 2022, y qué presupuesto se tiene destinado para el 2023 para darle la continuidad a estos Acuerdos Internacionales.

## **RESPUESTA BANCO**

En 2015, Naciones Unidas publicó y aprobó en su Asamblea General los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una serie de 17 objetivos con sus respectivas metas para que los países contaran con una guía de cómo avanzar hacia el desarrollo sostenible y cumplir los objetivos para finales de 2030.

Hemos asumido el desarrollo de todas nuestras actividades bajo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), logrando generar un modelo de negocio sostenible, un impacto positivo en las economías, en la sociedad y en el medio ambiente. Para ello, hemos identificamos los objetivos a los que contribuimos con el desarrollo de nuestra actividad bancaria priorizando estos 5 (ODS):



**ODS 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS**  
*"Fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos"*



**ODS 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE**  
*"Duplicar los ingresos de los productores de pequeña escala, en particular las mujeres mediante un acceso seguro y equitativo a los servicios financieros"*



**ODS 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS**  
*"Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres"*



**ODS 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN**  
*"Aumentar el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros incluidos créditos asequibles"*



**ODS 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO**  
*"Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales"*

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de\\_interés/Política\\_de\\_privacidad/Documento\\_para\\_el\\_tratamiento\\_de\\_datos\\_personales,\\_así\\_como\\_los\\_derechos\\_que\\_como\\_titular\\_de\\_la\\_información\\_le\\_asisten\\_y\\_elevar\\_cualquier\\_solicitud,\\_petición\\_queja\\_o\\_reclamo\\_sobre\\_la\\_materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de_interés/Política_de_privacidad/Documento_para_el_tratamiento_de_datos_personales,_así_como_los_derechos_que_como_titular_de_la_información_le_asisten_y_elevar_cualquier_solicitud,_petición_queja_o_reclamo_sobre_la_materia)"

Entendiendo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), están relacionados bajo un impacto positivo en las economías, en la sociedad y en el medio ambiente, desde el Banco, no solo hemos identificado los objetivos a los que directamente aportamos, sino las iniciativas y las metas específicas sobre las que trabajamos:

### **AÑO 2020:**

#### **Dimensión Financiera**

- Utilidades netas por \$181.115 millones.
- ICV 2020: 7.54%

#### **Dimensión Social**

- Desembolsos a pequeños productores \$2.27 billones 21.3% crecimiento anual.
- Desembolsos de crédito a mujeres (42.8%)
- Desembolsos total Banco \$6.7 billones
- Desembolsos a través de la iniciativa Agrosinergia \$779,036 millones
- Premio Disrupt otorgado por Fintech Américas, por el desarrollo e implementación de nuestro producto de innovación social Movicuenta.
- Premio Área de Investigaciones Económicas (AIE) por la Bolsa de Valores de Colombia en la categoría de pronósticos puntuales de agregados macroeconómicos y renta fija

#### **Dimensión Ambiental**

- Compensación del 30% en la huella de carbono anual, equivalente a 1,700 toneladas de CO2
- Adhesión al programa de la Secretaria Distrital de Ambiente “Gestión Ambiental Empresarial”

### **AÑO 2021:**

#### **Dimensión Financiera**

- Utilidades netas históricas en \$779 mil millones
- Mayores ingresos tesorería por \$74 mil millones
- Crecimiento del gasto administrativo del 3.8% por debajo de la inflación 5.62%
- Crecimiento en las captaciones del público en \$667 mil millones por debajo por mejor servicio al cliente, Mejor Oferta Tecnológica y Convenios
- Disminución de ICV 2021: 6.32%, frente al 2020 del 7.54%
- Menor gasto neto de provisiones en -\$730 mil millones (-\$195.6 mil millones por recuperación de provisiones adicionales 2020 y por buena gestión de cartera)
- Mejores Indicadores frente a 2020 y en niveles destacados o similares frente al promedio del sistema.

#### **Dimensión Social**

- 79 mil nuevos pequeños productores incluidos en un producto de crédito de fomento.
- Reconocimiento de Asobancaria: “Acercando la Banca a los Colombianos”
- \$3.9 billones en desembolsos de pequeño y mediano productor. (crecimiento 17.5%)

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales,-así-como-los-derechos-que-como-titular-de-la-información-le-asisten-y-elevar-cualquier-solicitud,-petición-queja-o-reclamo-sobre-la-materia>"

- \$697 mil millones desembolsados a través del Programa Avanza Colombia, desde que inició la Pandemia
- \$308 mil millones desembolsados a través del Programa Joven Rural. (crecimiento 87%)
- Más de \$1 billón de desembolsos en Mujer Rural (crecimiento 39.2%)
- Certificación Great Place to Work

### **Dimensión Ambiental**

- Protección Parques Naturales llevando a cabo acuerdos con alcaldías y autoridades ambientales regionales para asegurar que el Banco no coloca créditos en zonas protegidas
- Sembramos cerca de 100 mil árboles en 845 municipios, con el apoyo de mil clientes, y 5 mil colaboradores voluntarios
- Compensación del 30% en la huella de carbono anual, equivalente a 1,900 toneladas de CO2
- Implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)

Todas estas cifras nos motivan a seguir trabajando en **2022** como el único banco de desarrollo de primer piso del Estado, que busca el bienestar social ambiental y económico, pero que también busca ser un banco comercial competitivo y un activo productivo para la nación.

### **Iniciativas estratégicas de sostenibilidad en curso**

- A raíz de la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera sobre **Taxonomía Verde** para Colombia, el Banco, ha venido participando en piloto para su aplicabilidad en las actividades agropecuaria y de uso del suelo, ejercicio liderado Asobancaria.
- Estamos avanzando en la comprensión de los riesgos y oportunidades asociados a la actividad que realizamos, y uno de los temas que estamos desarrollando es el mapeo y definición de los riesgos relacionados directa o indirectamente con el cambio climático, de tal manera que tengamos una **estrategia climática** que evolucione de acuerdo con la estrategia corporativa, la demanda de los reguladores e inversionistas y las tendencias internacionales.
- Con el apoyo de la Corporación World Wildlife Fund, utilizando la metodología PCAF se vienen realizando los cálculos para establecer la línea base de **emisiones financiadas de Gases de Efecto Invernadero**, información que será el insumo principal para posteriormente establecer los objetivos de reducción de acuerdo con el estándar Science Based Target Initiative (SBTi).

### **Reconocimientos obtenidos**

En 2022, el Banco recibió una distinción por su política de apoyo a las mujeres rurales, y en esta oportunidad se trata del Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible, que entrega Pacto Global Red Colombia, iniciativa de las Naciones Unidas y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de promover la Agenda 2030 de Sostenibilidad.

Dicho galardón, que este año tuvo su quinta versión, reconoce las buenas prácticas lideradas por las empresas, entidades y organizaciones no empresariales a favor del Desarrollo

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales,-así-como-los-derechos-que-como-titular-de-la-información-le-asisten-y-elevar-cualquier-solicitud,-petición-queja-o-reclamo-sobre-la-materia>"

Sostenible; en este caso, el Banco participó en el **ODS 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas”**, en la subcategoría “*Acciones que promuevan el emprendimiento en el campo (rural)*”, gracias a la gestión de la Entidad para facilitar el acceso al crédito a este segmento de la población.



Frente al presupuesto destinado para el 2023 para dar continuidad a estos programas a la fecha no se encuentra definido, el Banco se encuentra en proceso de construcción del plan de negocios para el año 2023 y serán aprobados por la Junta Directiva hacia el final del año 2022.

3. Adjuntar la discriminación presupuesta de “deuda” de la entidad de los años 2020, 2021 y 2022.

### **RESPUESTA BANCO**

Como se manifestó en el literal a) del numeral 1, la naturaleza jurídica del Banco es la de una sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las sociedades anónimas. que actualmente la entidad está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta lo anterior no se remite información relacionada con la discriminación presupuesta de “deuda” de la entidad de los años 2020, 2021 y 2022.

4. De acuerdo con las nuevas proyecciones de planeación y construcción de país ¿cuáles son los retos O prioridades en materia de ejecución cualitativa y cuantitativa que tiene la entidad para el 2023?

### **RESPUESTA BANCO**

El Banco Agrario de Colombia cuenta con un plan estratégico para el 2022 que contempla misión, visión, mapa estratégico y líneas de gestión estratégica, no obstante, la organización durante el segundo semestre de 2022 está en el proceso de revisión y/o ajuste del plan

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces\\_de\\_interés/Política\\_de\\_privacidad/Documento\\_para\\_el\\_tratamiento\\_de\\_datos\\_personales,\\_así\\_como\\_los\\_derechos\\_que\\_como\\_titular\\_de\\_la\\_información\\_le\\_asisten\\_y\\_elevar\\_cualquier\\_solicitud,\\_petición\\_queja\\_o\\_reclamo\\_sobre\\_la\\_materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces_de_interés/Política_de_privacidad/Documento_para_el_tratamiento_de_datos_personales,_así_como_los_derechos_que_como_titular_de_la_información_le_asisten_y_elevar_cualquier_solicitud,_petición_queja_o_reclamo_sobre_la_materia)"

estratégico definido y la construcción del plan de negocios para el año 2023 los cuales serán aprobados por la Junta Directiva hacia el final del año 2022 y recogerán los lineamientos de la nueva administración que se encuentra en trámite su designación.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co) y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los números 321 9240479, 2131370 ó 2131322 en Bogotá o en el correo electrónico [defensorbanco@pgabogados.com](mailto:defensorbanco@pgabogados.com)

Cordialmente,

}>U-EC 

MARIO ALEXANDER BAUTISTA PÁEZ  
Profesional sénior  
Elaboró: mabp

*Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20interés/Política%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales,%20así%20como%20los%20derechos%20que%20como%20titular%20de%20la%20información%20le%20asisten%20y%20elevar%20cualquier%20solicitud,%20petición%20queja%20o%20reclamo%20sobre%20la%20materia)"*